



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Departamento: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Carrera: Abogacía

Plan de estudio: 2001

Asignatura: Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente

Código: 5123

Curso: Quinto año

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral (Primer Cuatrimestre)

Correlatividad:

Para cursar: Sociología General (A)- Teoría Política II (A)- D. Privado II (A)- D. Penal II

(A)- Historia Política Argentina I (A)- D. Privado III (A)- D. Privado IV (A)- D.

Administrativo (R)

Correlatividad para rendir: Sociología General (A)- Teoría Política II (A)- D. Privado II (A)- D. Penal II (A)- Historia Política Argentina I (A)- D. Privado III (A)- D. Privado IV (A)

Asignación horaria semanal: 4 horas

Res. CS. 297/2017 - punto 4.2.1 inciso h - 1

Asignación horaria total: 60 horas (Clases teórico-prácticas)

Profesor Responsable: Abg. Carlos Alberto GONZÁLEZ

(Profesor Adjunto Efectivo dedicación Semiexclusiva)

Integrante del equipo docente: Abg. Marcela Ester SERENO

(Profesor Adjunta Interina dedicación Semiexclusiva)

Año académico: 2018

Lugar y fecha: Río Cuarto, 18 de marzo de 2019

-

¹ "h) Posibilidad de incluir estrategias virtuales durante el cursado (hasta un 25 % de la carga horaria total de la asignatura), en tanto el tiempo asignado a las mismas no implique cambio de modalidad. La asistencia a las clases es obligatoria en las carreras presenciales. En la carga horaria requerida para la obtención de la condición de estudiante regular o promocional, deben contabilizarse, junto con las asistencias, las horas asignadas a estrategias didácticas virtuales, las que podrán ser incluidas en un porcentaje que no implique un cambio de modalidad (de presencial a distancia)"





1. FUNDAMENTACIÓN

- Articulación con las asignaturas correlativas La materia correlativa de esta es Derecho Reales, con la cual tiene una íntima vinculación ya que en definitivas el estudio de los recursos naturales hace referencia a las formas de dominio y propiedad de los mismos y las limitaciones en el ejercicio de esos derechos sobre dichos recursos, teniendo en cuenta que son los elementos que integran el ambiente, al que se considera una res comunis.
- Articulación con las materias de la carrera: Dentro de los contenidos de la materia se hace referencia especial a distintos temas que se vinculan con las restantes materias de la carrera. Por ejemplo, las disposiciones de la Constitución de la Provincia referidas al ambiente y los recursos naturales y culturales: con referencia al Derecho Penal II en esta materia se desarrolla el tema de los delitos ambientales y delitos rurales, como abigeato, al igual que con respecto a Procesal Civil, en el tema de la tutela jurídica del ambiente se analizan las medidas procesales que corresponden. Una cuestión para destacar es que en muchos temas se nota las deficiencias y complicaciones de los alumnos respecto de determinados temas
- ➤ Relación de la asignatura con el perfil profesional esperado: Tomando en cuenta el diseño del perfil del egresado efectuado por la Universidad para esta carrera, que pretende la formación de un profesional con capacidad de impulsar las relaciones sociales en todos los campos que abarca su formación, actuar en cada uno de ellos, proponer soluciones jurídicas nuevas y creativas, intervenir en la decisión de conflictos con estrategias de superación, y teniendo en cuenta las implicancias ecológicas, sociales y económicas que el tema de los recursos naturales tiene, se le prepara al futuro profesional para intervenir con una posición justa y equilibrada frente a este tipo de encrucijadas.

2. OBJETIVOS

2.1. Generales

- Conocer y comprender la naturaleza sistémica del mundo, los componentes de la estructura natural y sus diferentes manifestaciones, así como los componentes incorporados o introducidos por la acción antrópica.
- Comprender la importancia de las relaciones de los individuos con el sistema natural del planeta.
- Comprender las condiciones, tendencias y avances globales característicos de nuestro tiempo y las influencias que esto produce en el ambiente, la naturaleza y el Derecho
- Aprender a inquietarse e involucrarse por las cuestiones de justicia, derechos humanos y responsabilidades que se suscitan a consecuencia de las relaciones del hombre con el ambiente.
- Conocer, comprender y aceptara que la propia forma de relacionarse con la naturaleza, y con el mundo no es la única ni es compartida universalmente,





- que debe ser receptivo de otros enfoques y otras formas de relación, apreciando lo que otras culturas pueden enseñar.
- Desarrollar competencias prácticas para intervenir con las herramientas jurídicas adecuadas en los casos en que se contamina, degrada, modifica o altera de manera irracional e inaceptable el ambiente o los recursos naturales.
- Desarrollar competencias prácticas para entender el significado y alcance de un verdadero desarrollo sustentable, de la necesidad del desarrollo económico para la promoción de las comunidades y mejoramiento de la calidad de vida y su necesaria armonía con la naturaleza.
- Establecer desde el derecho, en cada caso concreto, los verdaderos límites en el ejercicio de los derechos de propiedad y dominio de los recursos naturales, atendiendo a las obligaciones que nos corresponde para asegurar a las generaciones futuras los mismos derechos.
- Desarrollar actitudes y valores relacionados con el interés en su propio entorno, así como en la diversidad de medios culturales y humanos, llevando en el ejercicio de la profesión, una visión amplia, objetiva, de alto contenido social y ético frente a las acciones del hombre con los recursos naturales y el ambiente.
- Adquirir capacidad profesional para discernir las medidas legales y procesales adecuadas que permitan en cada caso el uso responsable de los recursos naturales.
- Buscar, recibir y transmitir información respecto de los problemas del ambiente y los recursos naturales, aprendiendo a seleccionarla, evaluarla, verificarla, interpretarla, clasificarla y usarla dentro de un marco de respeto absoluto del sistema jurídico positivo y los intereses sociales en juego.

2.2. Específicos

- Identificar las relaciones entre el ambiente, la sociedad y la cultura.
- Comprender y explicar los sistemas ambientales.
- Identificar los recursos naturales, su interrelación con el ambiente y las consideraciones jurídica de ellos en nuestro sistema de derecho positivo.
- Describir la evolución del derecho y el paso del derecho agrario y minero al derecho de los recursos naturales y el ambiente.
- Conocer en general, el régimen jurídico internacional, regional, nacional, provincial y municipal del ambiente y los recursos naturales.
- Reconocer y operar jurídicamente la aplicación de la legislación ambiental.
- Identificar las herramientas legales de tutela jurídica del ambiente y los recursos naturales.
- Descubrir y comprender el régimen jurídico de la energía y las distintas fuentes y su importancia.
- Detectar, reseñar y fundamentar la importancia del régimen jurídico del agua y el aire.
- Identificar y comprender el régimen jurídico del suelo y las implicancias jurídicas del derecho de propiedad del mismo y su relación con los sistemas productivos.
- Definir y explicar la empresa y los contratos agrarios.
- Reconocer y distinguir el régimen jurídico de la agricultura y de los bosques.





- Conocer el régimen jurídico de los semovientes y describir las diferencias de los conceptos jurídicos de animales, ganado y fauna.
- Comprender la naturaleza jurídica de la propiedad minera y sus caracteres especiales.
- Identificar y comprender las condiciones legales para la exploración, explotación y beneficio de las sustancias minerales, de los fósiles y de las rocas.

3.1. CONTENIDOS MINIMOS DE LA ASIGNATURA CONFORME PLAN DE ESTUDIOS

El derecho de los recursos naturales. Caracterización y contenidos. Derecho agrario. Contratos agrarios. Derecho minero. Derecho forestal. Derecho a un ambiente sano y equilibrado. Atribuciones de la Nación y de las Provincias en materia ambiental. Legislación ambiental. Prevención y reparación del daño ambiental. Ley de residuos peligrosos.

3.2. CONTENIDOS CONCEPTUALES:

Unidad Nº 1: "AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"

- **1.-** Ambiente, sociedad y cultura. Nuevos paradigmas. El ambiente humano: hombre y naturaleza. Importancia y relaciones. Sistemas ambientales: Atmósfera, Litósfera, Hidrósfera, Biósfera.
- **2.-** Los Recursos naturales: concepto y caracteres. Los recursos naturales, el ambiente y el derecho: Consideración jurídica: como cosas o bienes, como objeto del derecho, como sujeto de derecho. Derecho de la naturaleza y derecho natural.
- **3.-** Derecho Agrario y Derecho Minero: Concepto. Definiciones. Contenido. Denominaciones. Codificación. Antecedentes históricos y orígenes del Derecho Agrario y Minero.

Unidad № 2: "RÉGIMEN JURÍDICO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES"

- **1.-**Régimen Jurídico de los recursos naturales y el ambiente. Propiedad y dominio de los recursos naturales. Constitución Nacional y Constituciones provinciales. Legislación.
- **2.-** Regulación internacional del ambiente y los recursos naturales. Regulación regional: Mercosur. Régimen constitucional del ambiente, los recursos naturales y recursos culturales. Régimen Internacional de protección del patrimonio cultural. Yacimientos arqueológicos y paleontológicos: Legislación.
- 3.- Ley general del ambiente. Leyes de presupuestos mínimos. Residuos. Legislación





Nacional y Provincial. Régimen Municipal.

Unidad № 3: "TUTELA JURÍDICA DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES"

- 1.- Tutela jurídica de los recursos naturales y el ambiente. Vías de acceso a la justicia: Acción de amparo. Derechos de incidencia colectiva. Intereses difusos. Los procesos urgentes: Medidas precautorias o cautelares clásicas, decisiones anticipatorias, autosatisfactivas. La acción de daño temido. Las acciones negatorias. Las acciones de clase. Otras acciones.
- **2.-** Daño Ambiental: Extensión de las relaciones de vecindad. La objetividad de la responsabilidad. Legitimación activa y pasiva. Relación de causalidad. Contenido de la acción. Responsabilidad penal: Delitos ambientales.
- **3.-** Instrumentos de gestión ambiental: Evaluación, informe o estudio de impacto ambiental. Declaración de impacto ambiental. Auditorías ambientales. Normas I.S.O. Otros instrumentos de política y gestión ambiental. Información ambiental. Participación ciudadana.

Unidad № 4: "RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ENERGÍA"

- 1.- Régimen jurídico de la Energía: Energía y ambiente. Fuentes de energía. Régimen de la Energía Eléctrica. Promoción de fuentes energía alternativas: Eólica, geotérmica, solar. Gestión ambiental de obras hidráulicas con aprovechamiento energético.
- **2.-** Régimen jurídico de los Hidrocarburos. Importancia de los recursos fósiles como fuente de energía. Dominio de los hidrocarburos. Petróleo y gas: exploración, explotación y transporte: Disposiciones fundamentales.
- **3.-** Energía Nuclear: Minerales nucleares o radiactivos: remisión. Régimen de la energía nucleoeléctrica. Residuos radiactivos. Régimen de protección radiológica.

Unidad № 5: "RÉGIMEN JURÍDICO DEL AGUA Y EL AIRE"

1.- Régimen jurídico del Agua: Dominio. Público y privado. Clasificación. Legislación: Gestión ambiental de cuencas hídricas. Uso del agua: legislación provincial y códigos de aguas. Protección de humedales. Saneamiento, concepto. Sistemas. Ecosistemas marítimos. Contaminación de los mares. Protección de los recursos vivos del mar. Legislación pesquera.





2.- Régimen jurídico del aire y la contaminación atmosférica: Consecuencias de la Contaminación atmosférica. Régimen internacional. Ozono y gases de efecto invernadero. Legislación nacional. El aire en el Código Civil. Gases, olores y ruidos.

Unidad № 6: "RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUELO"

- 1.- Régimen jurídico del suelo y subsuelo. Propiedad del suelo: urbano y rural. Propiedad agraria fundiaria. Concepto. Doctrinas. Formas de propiedad. Propiedad comunitaria de los aborígenes. Constitución Nacional, Constituciones provinciales. Legislación. Derecho ambiental consuetudinario. Formas de explotación de la Tierra. Régimen de conservación de suelos.
- **2.-** Extensión y límites del fundo productivo: Latifundio, minifundio y unidad económica. Régimen legal: Código Civil y Legislación provincial. Posesión agraria. Reforma agraria: concepto La reforma agraria en América Reforma fundiaria y ordenamiento del territorio.
- **3.-** Delimitación de los fundos rústicos y urbanos. Derecho real de condominio de muros y cercos. Medianería. Cercos divisorios y cercos medianeros. Código Civil y Códigos Rurales. Confusión de límites. Acción de deslinde. Contrato de tranquera.

Unidad № 7: "EMPRESA Y CONTRATOS AGRARIOS"

- **1.-** Empresa agraria: Teoría Jurídica de la empresa agraria. Perfil subjetivo, objetivo y funcional. Empresa agraria familiar. Vinculación con el concepto de Unidad Económica. Legislación.
- **2.-** Contratos agrarios. Concepto. Clasificación. Arrendamientos y aparcerías. Antecedentes. Régimen legal. Conceptos y elementos. Clasificación de las aparcerías. Contratos accidentales. Cláusulas prohibidas.
- **3.-** Otras formas contractuales: Pastaje o pasturaje. Capitalización de ganado. Contrato asociativo de explotación tambera. Contrato de maquila. Explotaciones frutihortícolas. Contratos agroindustriales. Cooperativas. Agricultura de grupo. Contrato de seguro. Crédito agrario: Antecedentes. Crédito hipotecario. Crédito mobiliario: Prenda Sistemas. Régimen legal. Warrant.

Unidad № 8: "RÉGIMEN JURÍDICO DE LA AGRICULTURA Y LOS BOSQUES"

1.- Régimen jurídico de la agricultura: Sanidad vegetal. Plagas y malezas. Ley de semillas y creaciones fitogenéticas. El concepto de obtentor. Comparación con el sistema de patentes. Guías. Ley de Agroquímicos. Producciones ecológicas, biológicas u orgánicas: Régimen





legal. Regímenes especiales (yerba mate, algodón vino, etc.).

- **2.-** Comercialización de granos y demás productos agrícolas. Reseña histórica. Junta Nacional de Granos. Silos y Elevadores. Desregulación Económica. Mercado de Granos. Comercio Internacional. Del Gatt a la Organización Mundial del Comercio. Subvenciones y subsidios.
- **3.-** Régimen Jurídico de los Bosques: El Derecho Forestal. Tesis autonómica. Bosques y suelos: conceptos. Legislación nacional y provincial. Clasificación de los bosques. Regímenes forestales. Régimen de promoción y fomento de la actividad foresto-industrial. Derecho real de superficie forestal. Bosques nativos. Parques Nacionales, Monumentos y reservas. Áreas naturales o áreas protegidas. Legislación.

Unidad № 9: "RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS SEMOVIENTES"

- 1.- Régimen jurídico de los semovientes: Cosas muebles. Propiedad. El ganado. Marcas y señales. Sistemas. Legislación Nacional y Provincial. Códigos rurales. Certificados y Guías. D.T.A. Registros Genealógicos. Equinos. Régimen de dominio de otros semovientes. Otras formas de adquirir el dominio: Apropiación. Fauna: Concepto. Ley de protección de la fauna. Caza.
- **2.-** Animales invasores: Daño producido por el ganado. Código Civil y Códigos rurales. Rodeos Mezclas y Apartes. Régimen penal: hurto campestre y abigeato.
- **3.-** Sanidad y calidad de los productos agrobiológicos y agroalimentarios. Sanidad animal. Organismos. Funciones. Legislación nacional y provincial. Trazabilidad y cadenas agroalimentarias. Comercialización de carnes productos y subproductos. Reseña histórica. Junta Nacional de Carnes. Ley Nacional de carnes y Ley federal de carnes.

Unidad № 10: "RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUBSUELO"

- **1.-** Propiedad minera: Diferencias con la propiedad superficial. Código Civil y Código de Minería. Análisis del Art. 1 del C. de M. Dominio originario de las minas. Sistemas. Accesión, Ocupación, res-nulius, Regalista y dominical. Fundamentos y críticas.
- **2.-** Propiedad de las sustancias minerales, rocas, y fósiles. División de los yacimientos y clasificación de las sustancias. Sistema del Código. Reformas. Disposiciones especiales para minerales nucleares.
- **3.-** Caracteres especiales de la propiedad minera: Utilidad pública, Inmueble e indivisibilidad. Expropiación. Suspensión de trabajos. Catastro minero: Localización de los derechos mineros.

Unidad № 11: "EXPLORACIÓN MINERA"

1.- Exploración o Cateo: Concepto. Prospección y cateo. Métodos de exploración. Clases de exploración. Sistemas de exploración.





- **2.-** Solicitud de cateo. Principio general. Requisitos. El proyecto y el Código. Canon Procedimiento. Unidad de medida y plazo. Efectos jurídicos del permiso. Obligaciones. Caducidad. Cateador de hecho y cateador ilegal. Derechos del superficiario. Limitaciones al derecho de exploración. Compañía de exploración.
- **3.-** Otras clases de exploración: Investigación desde aeronaves. Requisitos. Procedimiento. Plazo y unidad de medida. Canon. Socavones de exploración. Investigación geológica y minera del estado.

Unidad № 12: "EXPLOTACIÓN MINERA DE 1º CATEGORÍA"

- **1.-** Explotación Minera de primera categoría: Adquisición de las minas. Procedimiento. Personas que pueden adquirir minas. Capacidad. Inhabilidades. Descubrimiento. Concepto. Importancia. Clases. Primer descubridor.
- **2.-** Manifestación de descubrimiento: Requisitos. Personas que pueden manifestar por otros. Principio y excepciones. Registro. Concepto. Importancia. Efectos. Publicación. Preferencia. Manifestación simultánea. Concurrencia. Casos.

Unidad № 13: "EXPLOTACIÓN MINERA DE 1ª CAT. CONT."

- **1.-** Pertenencia minera: Concepto. Pertenencia, unidad de medida y concesión. Determinación de la pertenencia. En la superficie y en profundidad. Sistemas. Sistema del Código. Latitud y longitud. Pertenencia ordinarias y extraordinarias. Inclinación. Casos excepcionales.
- **2.-** Derechos del descubridor: pertenencias que puede solicitar. Distintos casos. Ampliación, mejora, demasías y socavones. Conceptos. Importancia. Requisitos. Procedimientos.
- **3.-** Obligaciones del descubridor: Labor legal. Fundamentos. Forma y plazos. Petición de mensura. Omisión. Efectos. Mensura y demarcación. Procedimiento. Inscripción. Efectos. La concesión minera. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica.

Unidad № 14: "EFECTOS JURÍDICOS DE LA CONCESIÓN"

- **1.-** Efectos jurídicos de la concesión: Derechos de la concesión. Criaderos comprendidos. Principio y excepciones. Internación de labores. Concepto. Importancia. Requisitos. Procedimiento. Derecho de visita. Grupo minero. Concepto. Importancia. Diferencia con la compañía de minas. Requisitos. Procedimiento.
- **2.-** Adquisición del suelo. Requisitos. Importancia. Indemnizaciones. Servidumbres mineras. Concepto. Caracteres. Clases. Servidumbres recíprocas. Indemnizaciones.
- **3.-** Responsabilidad minera. Principio y excepciones. Indemnizaciones. Responsabilidad del superficiario. Establecimiento de fundición y beneficio. Régimen aplicable.





Unidad № 15: "CONTRATOS MINEROS"

- **1.-** De la promoción y fomento de la minería. Inversiones mineras. Actividades comprendidas. Beneficios. Acuerdo federal minero.
- **2.-** Contratos Mineros: Avíos de mina. Constitución y condiciones del contrato. Administración de la mina aviada. Disolución del contrato. Compañías de minas. Constitución. Administración. Disolución.
- **3.-** Enajenación y venta de minas. Hipoteca. Prescripción de minas. Arrendamientos. Usufructo. Los derechos mineros y la sociedad conyugal.

Unidad № 16: "EXPLOTACIONES MINERAS DE 2ª Y 3ª CAT"

- **1.-** Explotaciones mineras de segunda categoría: Sustancias concesibles preferentemente al propietario del terreno. Derechos del descubridor. Derechos y obligaciones del dueño del suelo. Pertenencias. Demarcación.
- **2.-** Sustancias de aprovechamiento común. Diferentes procedimientos. Uso exclusivo. Establecimiento fijo. Designación de sitio. Concesión de pertenencia.
- **3.-** Sustancias de tercera categoría. Normas aplicables. Canteras en tierras fiscales. Policía y seguridad de las labores. Explotación de áridos.

Unidad № 17: "AMPARO DE LA CONCESIÓN"

- 1.- Amparo de la concesión: Concepto. Sistemas. Sistema del código. Reformas. Sistema actual. Canon. Efectos. Falta de pago. Exención de pago. Impuestos. Exención. Caducidad y vacancia. Inversión de capital. Forma y plazos. Caducidad. Activación y reactivación de minas. Abandono. Condiciones. Procedimiento.
- **2.-** Condiciones de la explotación. Libertad de trabajo. Restricciones. Intervención de la autoridad. Seguridad de las labores. Suspensión de trabajos. Infracciones y sanciones.
- **3.-** Protección ambiental para la actividad minera. Conservación del ambiente, del patrimonio natural y cultural. Constitución Nacional. Disposiciones especiales. Ámbito de aplicación. Actividades comprendidas. Instrumentos de gestión ambiental. Informe de impacto ambiental. Responsabilidad por daño ambiental. Infracciones y sanciones. Educación ambiental.

Unidad № 18: "AUTORIDAD MINERA Y PROCEDIMIENTOS MINERO"

1.-Sistemas de organización de la autoridad minera. El sistema en el proyecto y en el





código. Autoridades nacionales y provinciales. Características y diferencias. Tribunales mineros. Funcionamiento y recursos.

2.- Códigos de procedimientos mineros provinciales. Unificación. Acuerdo federal minero.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El dictado de la materia se hace con clases expositivas teóricas con citas y lecturas de doctrina y de jurisprudencia provincial y nacional.

En esas clases se desarrolla el marco teórico de la unidad correspondiente, se relaciona con contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales desarrollados en otras asignaturas de la carrera, se muestra cómo se relacionan dichos contenidos con los de otras asignaturas que luego cursarán y se insta a los alumnos a tener una participación activa a través de preguntas que generen la recuperación de contenidos anteriormente aprendidos.

El dictado de las clases teóricas-prácticas tiene una carga horaria cuatrimestral de sesenta (60) horas.

5. EVALUACIÓN

Tipos de evaluación a implementar:

- De proceso
- Final

> Criterios de evaluación en cada una de ellas:

En cuanto a las Evaluaciones parciales, se programa una evaluación parcial y su recuperatorio. Estas evaluaciones son confeccionadas por la Cátedra en el sistema de opciones múltiples y verdadero falso, y puede contener algunas preguntas para desarrollar. El 50% de respuestas correctas corresponde a la nota Cinco (5).

En las evaluaciones finales todos los alumnos regulares deben extraer dos (2) bolillas y sobre esas desarrollar su examen.

En el caso de los alumnos libres en la evaluación final deben rendir un examen escrito que contiene el planteo de dos hipótesis prácticas y debe establecer las soluciones jurídicas aplicables, pudiendo para ello en el caso que se trate de derecho minero, consultar el código de Minería en el examen. Luego de aprobado el examen oral, pasa a la evaluación escrita, debiendo extraer para ello dos (2) unidades o bolillas.





- Metodología de evaluación:
- Oral individual (en la evaluación final de alumnos regulares)
- Escrita individual (en las evaluaciones parciales) Excepcionalmente se aplica para evaluaciones finales
- Presentación de informe o monografía: solo de modo excepcional y en los casos y sobre los temas que el docente determine
- Oral y escrita: para evaluación final de alumnos libres
- Régimen de aprobación:
- Para alumnos Regulares: en evaluaciones parciales 50 % de respuestas correctas son necesarias para aprobar con cinco (5)
- En exámenes finales, el alumno regular deberá rendir oral
- Para alumnos Libres: exámenes orales y escritos

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. Básica:

- Brebbia Fernando y Malanos Nancy, Derecho Agrario, Editorial Astrea, 4ta.
 Edición 2004
- Carrozza Antonio y Zeledón Ricardo Teoría General e Institutos de Derecho Agrario, Edit. Astrea, 1999.
- Álvarez Carlos E. y otros, Derecho Agrario, Edit. Nova Tesis, 2005
- Catalano Edmundo, Código de Minería Comentado, Edit. Zavalía, 2004
- Novoa y Novoa, Derecho Minero, Edit. De Palma, 2001
- Rosatti Horacio, Derecho Ambiental Constitucional, Edit. Rubinzal Culzoni, 2004
- Morello Augusto, Cafferatta Néstor, Visión Procesal de Cuestiones Ambientales, Edit. Rubinzal Culzoni, 2004

6.2. Complementaria:

- Legislación Nacional y Provincial, Jurisprudencia, Notas a fallos y Comentarios extraídos de Revistas y publicaciones periódicas
- Revista de Derecho Ambiental de Lexis Nexis.
- Código de Minería de la Nación y Código de Procedimientos Mineros de la Provincia
- 7. CRONOGRAMA (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema).

Unidad 1: una clase

Unidad 2: dos clases





Unidad 3: dos clases

Unidad 4: una clase

Unidad 5: una clase

Unidad 6: dos clases

Unidad 7: dos clases

Unidad 8: dos clases

Unidad 9: dos clases

Unidad 10: dos clases

Unidad 11: dos clases

Unidad 12: dos clases

Unidad 13: dos clases

Unidad 14: una clase

Unidad 15: una clase

Unidad 16: una clase

Unidad 17: una clase

Unidad 18: una clase

Parcial: una clase

Recuperatorio: una clase

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS:

Los días de clase son los lunes de 14 a 18 y los miércoles de 16 a 18.

Las clases de consulta: Profesor Responsable Abg. Carlos Alberto González: Lunes de 14 a 16, Cub. 12 Facultad de Humanas.

Abg. Marcela Ester Sereno: Lunes de 13 a 15, Cub. 12 Facultad de Humanas.





OBSERVACIONES:

Firma/s y aclaraciones de las mismas





SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN² PARA IMPLEMENTAR LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL EN LAS ASIGNATURAS³

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la Asignatura	Nombre completo y régimen de la asignatura	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción
Observaciones:			

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

Lugar y fecha: Río Cuarto,

² Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

³ Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.